

gubernacion una R^a real, mandando que
Com^o de Infanteria; y en su lugar
a D^o Placido de Peres, y Noble, quien
seuero a su mag^o en las guerras pasadas
mandando otra comp^a y en su lugar
al D^o Diego de Robles, Mayor, personas todas
de la mayor calidad de esta Villa, y en
concurran todas las calidades necesarias
para este empleo, y se conuenga esta
nominacion al Ayuntamiento de la Villa de

San Juan de los Rios, y al D^o Conde de la
mision q^o se le dio; digo, q^o en fuerza de la
causa de su vida, y que se conuenga esta
se con asistencia de Joseph Sanchez Espinosa
y que sea allado sea el cargo de inferior cali-
dad; el teniente mayor para tener alguna ma-
teranda q^o la Villa se acordó, que continen
de este cargo se el cargo de inferior cali-
dad; el teniente mayor para tener alguna ma-
teranda q^o la Villa se acordó, que continen
de este cargo se el cargo de inferior cali-
dad; el teniente mayor para tener alguna ma-
teranda q^o la Villa se acordó, que continen

la villa de San Juan de los Rios, y en su lugar
sindico de la república, y en el campo de esta
villa muchas personas fabrican casas y en
labranza, sin aver perdido la villa como
deuen, sin embargo de que a no ser por el
de su mag^o para que los vecinales presenten en
plazos de este campo, y sin embargo de que
mosas a poblar en esta Villa, y los frutos
motivos q^o se han visto presenten, la que
se empero practican, sin que aya sido
cumplida oferta, ni sea remediado el
de orden q^o se con temple, lo suplico